



De esta manera, se informa y explica la respuesta del Sistema Integral de la Familia de Palizada a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

El Sistema Integral de la Familia de Palizada se considera dentro de la estructura y codificación de la clasificación administrativa como una Entidad Paramunicipal cuyo objetivo estratégico es la Atención Integral a Jóvenes y Mujeres, así como brindar Servicios de Atención para todos. Su estrategia es Promover la transversalidad del enfoque de género en los programas de gobierno, extender los contextos favorables a la población necesitada, para reducir las brechas del rezago que prevalecen entre los diversos grupos de la población.

Su línea de acción es garantizar el respeto de los derechos de las mujeres; prevenir, detectar y atender oportuna y tempranamente la población con más necesidades en salud, pobreza y atención a la familias.

3. Autorización e Historia

La búsqueda por hacer valer la igualdad jurídica, social y familiar llevó a las mujeres promotoras de los derechos humanos a cabildear, realizar campañas y manifestarse públicamente para colocar la igualdad de género en la agenda de las políticas públicas. Además, han exigido el reconocimiento de los derechos de las mujeres como derechos humanos, y que la violencia contra las mujeres y las niñas sea considerada como una violación de los mismos.

4. Organización y Objeto Social

El Sistema Integral de la Familia de Palizada es un organismo público descentralizado de la Administración municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de promover, elaborar y ejecutar las políticas públicas del Estado y municipio a favor de las familias:

- I. Garantizar la igualdad de derecho y oportunidad para mujeres y hombres;
- 11. Promover la equidad de géneros;
- 111. Coordinar las políticas públicas en favor de las familias;

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

SE HA OBSERVADO LA NORMATIVIDAD EMITIDA POR EL CONAC Y LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

Los estados financieros se preparan de conformidad al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Así mismo, y de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley), y el Manual de contabilidad Gubernamental se aplicarán de manera supletoria:

- a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas internacionales de Contabilidad del Sector Público, entes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- e) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).